

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 023CS612025
PFR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-494 DE
03 NOVIEMBRE DE 2015, EN LA FORMA
QUE INDICA, QUE RECAE EN CONCESION
DE USO ONEROSO A CORPORACION
METALMECANICA ARICA S.A., EN LA
REGION DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 22-01-2016

EXENTO N° E-45

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en Oficio S/N° y en las Observaciones del Expediente electrónico 023CS612025, de 18 de enero de 2016; el Decreto (Exento) N° E-494 de 03 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° E-494 de 03 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la concesión de uso oneroso en favor del CORPORACION METALMECANICA ARICA S.A., de un inmueble fiscal ubicado en el Sector Puerto Seco de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, para que desarrolle un proyecto productivo denominado “Servicio Metalmecánico”.

Que un extracto del referido Decreto Exento se publicó en el Diario Oficial el día 10 de diciembre de 2015.

Que previo a suscribirse la escritura pública de concesión respectiva, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante la observación de 18 de enero de 2016, indicada en el expediente de la referencia, solicita la modificación del decreto antes singularizado, debido a que existe un error en el número que individualiza el Lote fiscal que se entrega en concesión, por lo que se hace necesario rectificar el número de dicho Lote para la correcta individualización del inmueble.

D E C R E T O :

I.- Modifícase el número 1.- de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° E-494 de 03 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“...el inmueble fiscal signado como Lote 2 de la manzana A-1...”

Debe decir:

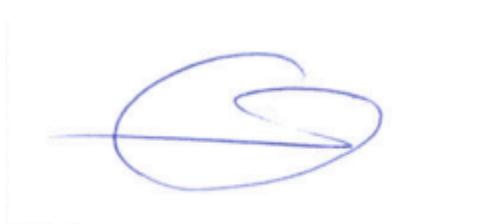
“...el inmueble fiscal signado como Lote 12 de la Manzana A-1...”

II.- El presente decreto formará parte integrante del que se modifica para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

III.- El contrato de concesión, deberá suscribirse por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en representación del Fisco, conjuntamente con el representante legal de la entidad concesionaria, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, de un extracto del presente decreto modificatorio.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"



VICTOR HUGO OSORIO REYES
Ministro de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- División de Bs. Nac.
- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **325b33cf-7d78-4af4-8d61-f327d8eef670**